



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2019-A-MDSJB

Villa San Juan, **04 MAR 2019**

VISTO:

El Memorando N° 112-2019-GM-MDSJB, de fecha viernes 01 de febrero del 2019, mediante el cual, se le encarga con eficacia anticipada, a partir del día viernes 01 de febrero del 2019, al Sr. **Benedicto ACOSTA DÍAZ**; las funciones de La **División de Comercialización** adscrita a la **Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social**, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el Artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Que, el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF-MDSJB, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2017-A-MDSJB, establece que, La División de Comercialización adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, tiene entre sus funciones regular, las normas respecto al acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, en concordancia con las normas nacionales sobre la materia, para el cumplimiento de la obligación y para el logro de los objetivos institucionales de la Municipalidad de acuerdo a lo establecido por Ley, y;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del día viernes 01 de febrero del 2019, al Sr. **Benedicto ACOSTA DÍAZ**; las funciones de La **División de Comercialización** adscrita a la **Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social**, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Sr. José Martín Arévalo Pinedo
Alcalde

CC.
GM
GAF
OAJ
DC
ARCHIVO/FILE
ESCALAFÓN/CONTROL
FILE/RAZA

